



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 121/2016-INC 1.

ACTOR: EDGAR USCANGA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 121/2016-INC 1

ACTOR: EDGAR USCANGA
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con: **a)** Con el oficio OPLEV/SE/3466/XI/2016 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, y sus anexos, recibidos dentro del plazo otorgado para el efecto, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el treinta de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual informa que no ha sido materialmente posible, hasta el momento dar cabal cumplimiento a la sentencia de veintiocho de octubre, emitida por este órgano jurisdiccional en el juicio citado al rubro; y **b)** Certificación de dos de diciembre de la presente anualidad, emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, en la cual hace constar que en el plazo otorgado en el acuerdo de veintiocho de noviembre del año en curso, no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz desahogara el requerimiento solicitado.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al cuaderno incidental para que obre como corresponda; y se reserva proveer lo conducente sobre el incumplimiento del requerimiento formulado al Titular de la

SEFIPLAN, mediante acuerdo de veintiocho de noviembre del año en curso, en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista al actor. Toda vez que el incidente de incumplimiento de sentencia se ordenó abrir de oficio por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, con fundamento en el artículo 141 fracción III, se ordena **dar vista** al ciudadano **Edgar Uscanga López**, con copia certificada de las actuaciones realizadas en el cuaderno incidental, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.

NOTIFÍQUESE, personalmente al ciudadano **Edgar Uscanga López**, en el domicilio ubicado en **Manuel M. Ponce 11 Indeco Animas Xalapa, Veracruz**; y por **estrados**, a los demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 143, 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado instructor, José Oliveros Ruiz de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que **da fe**.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Cecilia Lobato Tapia", written over a faint circular stamp.

ANA CECILIA LOBATO TAPIA